REF: SUCESION INTESTADA No. 2022-00107
DEMANDANTES: JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ MORA Y, OTROS
CAUSANTES: VALERIANO MARTINEZ OIDOR Y JUSTINA JOBITA BERNAL DE MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 20 de Junio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para proceder al emplazamiento que solicitó el demandante en el escrito de la demanda. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Supatá, veintitrés (23) de Junio del dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 63

De acuerdo al informe secretarial, y acorde a lo consignado en el escrito de la demanda instaurada por los señores JOSE VICENTE MARTINEZ MORA, JUAN MANUEL MARTINEZ MORA, LUZ ANGELA MARTINEZ MORA y MARIA ESTELA MARTINEZ MORA, por medio de su apoderado judicial Dr. IVAN YESID OLAYA DIAZ, esto es, la manifestación bajo juramento del desconocimiento de la dirección física de una de las partes intervinientes en el presente proceso, este Despacho judicial

DISPONE

El **EMPLAZAMIENTO** de PATRIC GEORDY MARTINEZ PULIDO y MARCO ANTONIO MARTINEZ PULIDO, para que se hagan parte del proceso como nietos de los causantes y herederos por presentación del fallecido JESUS ANTONIO MARTINEZ BERNAL, de conformidad a lo establecido en el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

Así mismo, se informa a estos ciudadanos que para el reconocimiento como parte interesada dentro de este litigio, deberán acreditar su relación filial conforme lo precitado en el art. 491 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **039** Hoy **26 de Junio del 2023**

El Secretario,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA